



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2523/2020.

ZAPALLAR, 16 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020, Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- Reintegro de fondos de programa según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE, Reintegro de Fondos Globales a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,** correspondiente a "Programa de Esterilización PTRAC 2018", que fue ingresado al presupuesto y cuyo reintegro debe salir desde la cuenta:

NOMBRE	CUENTA	APORTE
DEVOLUCIONES	215-26-01-000-000-000	\$85.905

- 2° **TRANSFIÉRASE** monto a nombre de **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Rut: 60.515.000-4,** y **DEPOSÍTESE** en cuenta corriente del Banco Estado N° 9017682,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alejandro Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CIL / SEC / DAF / rtc /

ZAPALLAR

TAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA